



Municipio de Corregidora Querétaro
Secretaría de Tesorería y Finanzas
Dirección de Egresos
Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN 2021
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO (PESOS MEXICANOS)
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,162.00
Material impreso e información digital	\$ 25,717.20
Productos minerales no metálicos	\$ 5,539.81
Cemento y productos de concreto	\$ 2,876.56
Material eléctrico y electrónico	\$ 444,954.31
Artículos metálicos para la construcción	\$ 9,524.18
Materiales complementarios	\$ 266,149.73
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 2,232,647.02
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 396,058.51
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 21,930,801.42
Prendas de seguridad y protección personal	\$ 211,949.85
Productos textiles	\$ 4,298.96
Herramientas menores	\$ 29,729.64
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 179,382.23
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 7,300.29
Consumo de alumbrado público	\$ 14,499,140.11
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 4,500,000.00
Servicios de capacitación	\$ 3,150,000.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,433,739.58
Servicios financieros y bancarios	\$ 291,222.63
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 6,272,895.55
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 597,127.40
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,896,683.03
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 3,126,993.61
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 195,289.95
Automóviles y camiones	\$ 4,350,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 47,601,735.32
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 7,818,180.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 2,254,451.60
TOTAL PAGADO	\$ 123,739,550.49

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. TÍTULO QUINTO. De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera
Artículo 66.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la Información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.
Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.